

Excmo. Ayuntamiento de Toro

ANEXO I

RESUMEN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

TÍTULO: REDACCIÓN DE AUDITORIA ENERGÉTICA Y PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE TORO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1158/2019

1.- Definición del objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer: (Cláusula 7)

El objeto del presente contrato Redacción de Auditoria Energética y Proyecto de Eficiencia Energética para la Renovación del Alumbrado Público Exterior de Toro.

- Código CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
 - Redactor del pliego de prescripciones técnicas particulares: D. Jose Manuel Villar Barba, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas.
- Fecha de redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares: 09/08/2019.
 - División en lotes: NO

No se considera necesaria ni conveniente la división en lotes del objeto del contrato, dado que las características del servicio no permiten conformar unidades de prestación autónomas.

Por ello, y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente justificada la no división en lotes propuesta en base a lo indicado en el artículo 99.3 de la LCSP.

- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO
- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: el Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) tiene la competencia de prestar el servicio de Iluminación de la vía públicas. Con el objeto de la renovación de las



Excmo. Ayuntamiento de Toro

instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior, el Ayuntamiento de Toro ha recibido una ayuda directa englobada en el programa marco Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en la que se establece un plazo máximo de (6) seis meses desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda, para que el beneficiario acredite haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios, para lo que se necesita con carácter previo la contratación de la Redacción de la Auditoria Energética y Proyecto de Eficiencia Energética para la Renovación del Alumbrado Público Exterior de Toro.

Por tanto las necesidades administrativas a satisfacer con la celebración del presente contrato son claras y se encuentran perfectamente definidas y convenientemente justificadas en base a lo indicado en el artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siendo necesario por tanto proceder a la contratación de la Redacción de la Auditoria Energética y Proyecto de Eficiencia Energética para la Renovación del Alumbrado Público Exterior de Toro y poder cumplir con los plazos establecidos.

2.- Poder adjudicador y Órgano de contratación. (Cláusula 4)

- Poder Adjudicador: Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).
- Órgano de contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Toro.

3.- Responsable del contrato, Dirección facultativa de la obra, Coordinador de Seguridad y Salud y Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato. (Cláusula 5 y 6):

- Dirección del contrato: D. Jose Manuel Villar Barba Ingeniero de Obras Públicas Municipal.
- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Concejalía de Obras y Urbanismo - Servicio de Obras Públicas.

4.- Contrato sujeto a recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo (Cláusula 3): NO

5.- Valor Estimado del contrato (Cláusula 8)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

- Valor estimado del contrato: 14.995,00Euros.
- Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: En función de las consultas realizadas a diferentes ingenierías.

6.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara (Cláusulas 8 y 9)

- Presupuesto base de licitación:
Presupuesto (IVA excluido): 14.995,00Euros.
I.V.A. (21%): 3.148,95 Euros
- Cofinanciación: SI I.D.A.E.: 50%

Documento y fechas que acreditan la plena disponibilidad de las aportaciones comprometidas: RC nº 2019.2.0004328.000 de fecha 8 de Agosto de 2019.

Aportación por ejercicios:

Anualidad Importe (IVA incluido): 2019 - 18.143,95 euros.

- Aplicación presupuestaria: 2019 150 22706 estudios y trabajos técnicos

7.- Garantías (Cláusula 14 y 17):

- **Definitiva:** NO
- **Complementaria:** NO

8.- Revisión de precios. (Cláusula 38)

- Procede: NO

9.- Régimen de pagos. (Cláusula 39)

- Expedición de certificaciones: UNUCA (al finalizar los trabajos) mensual

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO

Por instalaciones y equipos: NO

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105



Cód. Validación: 7GG7N29FH5S37CT6PW2SMP3A5 | Verificación: <http://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Excmo. Ayuntamiento de Toro

- Las facturas expedidas por los contratistas o proveedores deberán tramitarse a través de FACe, indicando la obra de referencia, N^o de certificación, Expediente de la unidad tramitadora (604/2019) y aplicación presupuestaria: 150 22706 estudios y trabajos técnicos

10.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución. (Cláusula 27 y 49)

- Plazo Total: CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES
- Plazos Parciales: NO
- Recepciones parciales: NO
- Lugar de ejecución: Termino Municipal de Toro (Zamora).

11.- Procedimiento (Cláusulas 10 y 12):

- Tramitación anticipada: NO
- Procedimiento: Contrato Menor.
- Tramitación: Ordinaria.

12.- Perfil de contratante. (Cláusula 11)

- La dirección de acceso al perfil de contratante del Ayuntamiento de Toro es: [[https:// contrataciondelestado.es/wps/portal/licRecientes](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licRecientes)]

13.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos (Cláusula 11)

Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de dos (2) DÍAS antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

14.- Forma de las proposiciones (Cláusula 15)

Los interesados presentarán sus proposiciones en un archivo electrónico, que deberá contener la documentación indicada en la Cláusula 15^a del presente PCAP.

El archivo electrónico firmado por el propio licitador o persona que lo represente, deberá indicar el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

correspondiente NIF, correo electrónico y teléfono. Y los archivos incluidos en los mismos, asimismo deberán autorizar al Ayuntamiento para consultar los datos contenidos en el ROLECE.

15.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones (Cláusula 14)

El archivo electrónico conteniendo la documentación que se indica en este pliego deberá presentarse electrónicamente en la Plataforma de contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la “Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas” que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación que compone las ofertas mediante la “Herramientas de Preparación y Presentación de Ofertas”.

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (Ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas - Guía del Operador Económico disponible en el anterior enlace).

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

- PLAZO: SIETE DÍAS NATURALES a partir del siguiente a su publicación.

16.- Solvencia económica, financiera y técnica (Cláusula 13).

Solvencia Económica y Financiera: Volumen anual de negocios referido el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de la actividad del empresario por importe igual o superior a los 14.995,00 € (IVA excluido).

La declaración de esta solvencia se realizara mediante una declaración del empresario indicando el volumen de negocio global de la empresa.

Solvencia técnica: La acreditación de la solvencia técnica se efectuará

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105



Cód. Validación: 7GG7N29FH5S3CT6PW2SMP3A5 | Verificación: <http://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (10.496,50 €).

17.- Habilitación empresarial. (Cláusulas 13 y 21)

- Procede: NO

18.- Criterios de adjudicación (Cláusula 12)

Se atiende a una pluralidad de criterios, entre los que estarán, por este orden, los que se relacionan a continuación:

- A. Aspectos Sociales.
- B. Reducción de plazos de ejecución.
- D. Aspectos económicos.
- C. Aspectos Técnicos

A. Aspectos Sociales: tendrá un máximo de DOS (2) PUNTOS.

Se valorará que la empresa cuente con personas pertenecientes a los colectivos con mayores dificultades de inserción al que se hace referencia en el artículo 145 de la ley 9/2007 de contratos del sector público, que intervengan directamente en la realización del proyecto.

El criterio de puntuación será el siguiente:

1 PUNTO por cada persona contratada de alguno de los colectivos de personas con discapacidad, personas desfavorecidas, miembros de grupos vulnerables, personas con riesgo de exclusión social. Para ello se presentara declaración jurada acreditando el compromiso de contratar (o que en la empresa ya existen) para la ejecución del presente contrato un porcentaje de plantilla y número concreto de personas en la situación anteriormente citada.

B. Reducción del plazo de ejecución, tendrá un máximo de TRES (3) PUNTOS.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de los trabajos.

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105



Cód. Validación: 7GG7N29FH5S37CT6PW2SMP3A5 | Verificación: <http://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

Excmo. Ayuntamiento de Toro

El criterio de puntuación de la reducción del plazo de ejecución será el siguiente:

$$P0 = 3x \frac{P - PV}{P - OP}$$

Siendo:

P0: puntuación del plazo de ejecución de la oferta a valorar.

P: plazo de ejecución previsto en el proyecto.

PV: plazo de ejecución ofertado en la oferta a valorar

OP: plazo de ejecución ofertado en la oferta que ofrece menor plazo de ejecución.

En este caso se otorgarán **3,00 puntos** a la oferta que presenta el menor plazo de ejecución, 0,00 puntos a la oferta que no reduce el plazo de ejecución propuesto y al resto, puntuación de forma proporcional.

C. Aspectos económicos: tendrá un máximo de DIEZ (10) PUNTOS.

Mejoras económicas sobre el presupuesto base de licitación.

El criterio de puntuación de las mejoras económicas será el siguiente:

$$E0 = 10x \frac{EV}{EM}$$

Siendo:

E0: Puntuación de la mejora económica de la oferta concreta.

EV: Cantidad Económica que el licitador oferta.

EM: oferta que ofrece mayor cantidad económica.

Se otorgarán **5,00 puntos** a la oferta que ofrece mayor cantidad económica, y al resto de forma proporcional.

D. Aspectos Técnicos: tendrá un máximo de DIEZ (10) PUNTOS.

Se valorará hasta un máximo de diez puntos aquellas empresas que acrediten haber ejecutado contratos con administraciones públicas, de las mismas





Excmo. Ayuntamiento de Toro

características que el contrato en trámite, que se hayan realizado en los últimos 6 años.

El criterio de puntuación será el siguiente:

0,1 puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) sea inferior a 15.000€.

0,2 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 15.001€ Y 50.000€.

0,3 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 50.001€ Y 100.000€.

0,4 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 100.001€ Y 200.000€.

0,5 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 200.001€ Y 300.000€.

0,6 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 300.001€ Y 400.000€.

0,7 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 300.001€ Y 400.000€.

0,8 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 400.001€ Y 500.000€.

0,9 Puntos por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) este comprendido entre 500.001€ Y 600.000€.

1 Punto por cada proyecto contratado cuyo importe (IVA excluido) sea superior a 500.001€.

Los aspectos técnicos se acreditarán mediante la presentación de una declaración jurada junto con el listado de proyectos realizados, su importe IVA excluido y la ponderación en base a los criterios anteriormente indicados.

Sin la adecuada justificación, no se valorarán los aspectos técnicos

19.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados. (Cláusula 18)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105



Cód. Validación: 7GG7N29FH5S37CT6PW2SMP3A5 | Verificación: <http://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

Excmo. Ayuntamiento de Toro

- Procede: Sí
- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal: Se aplicarán en relación con el criterio mejor propuesta económica, los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, en base a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

223.- Condiciones especiales de ejecución (Cláusula 33).

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):
NO

24.- Contingencias que pueden dar lugar a la suspensión de la formalización del contrato. (Cláusula 23)

- Procede: Las previstas en la Cláusula 23ª del PCAP.

25.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Cláusula 34)

- Procede: NO

26.- Cesión del contrato (Cláusula 36)

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán NO podrán ser cedidos por el contratista a un tercero.

27.- Subcontratación (Cláusula 37)

- Subcontratación: Sí

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas:
NO.

28.- Pólizas de seguros. (Cláusula 21)

- Procede: Sí, Seguro de Responsabilidad Civil (RC)
- Momento de entrega de las pólizas: de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20ª del PCAP.

29.- Otras penalidades. (Cláusula 48)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

- Procede: las previstas en la cláusula 48 del PCAP.

30.- Otras causas de resolución del contrato. (Cláusula 54)

- Procede: las previstas en la cláusula 54 del PCAP.

31.- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del GLCAP. (Cláusula 30)

- Procede: NO

32.- Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra. (Cláusula 49)

- Procede: NO

33.- Plazo de garantía (Cláusulas 51)

- Procede: NO

34.- Deber de confidencialidad. (Cláusula 44)

- Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

